



RESOLUCIÓN NÚMERO

11103-11-2024

Por el cual se realiza el nombramiento de cuatro (04) docentes en empleos de carácter temporal como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, en virtud del "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0", del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0763 del 17 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), como líder del sector, comprometido con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impulso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el objetivo de transformación del sistema educativo, para ello viabilizó e incrementó a nivel nacional, una planta de 10.709 cargos para la vigencia 2024, para dar respuesta, entre otras, a la estrategia Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA /FI3.0.

El programa renovado, es decir, PTA/FI3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes, por lo que el trabajo del docente tutor será esencial en el aseguramiento de la calidad de la formación y el acompañamiento situado a los docentes de aula, mediante prácticas contextualizadas; que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares en las 97 Entidades Territoriales Certificadas en educación, considerando que esta estrategia, como se ha planteado anteriormente, aportará al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución Política de Colombia consagra a la educación como un derecho fundamental que tiene una función social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, siendo deber del Estado prestarlo en forma continua e ininterrumpida, razón por la cual, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo y dar continuidad al "Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, la administración departamental emitió el Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, para la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca.

Mediante oficio No. 4.9.2024 – 688 del 11 de octubre de 2024, la Oficina de Calidad Educativa, remite la solicitud de oferta de cargos en planta temporal de docentes tutores PTA en la plataforma de Sistema Maestro, atendiendo el documento ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022-2026, que indica: "Si ya funciona la herramienta Sistema Maestro o la ETC no tienen listas para la estabilidad reforzada, deberá remitir las vacantes a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para que se dispongan en la herramienta", y manifestando que ya fue surtido el debido proceso mediante convocatoria para comisiones, lista de elegibles y retén social; el oficio en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Para la provisión de los cargos en provisionalidad temporal como docentes tutores, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó las vacantes en el aplicativo SISTEMA MAESTRO; y luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación, los docentes relacionados a continuación, cumplieron con los criterios que permitieron la selección, en ese sentido, el Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano Educativo manifiesta en certificación expedida con fecha 30 de octubre de 2024, que una vez revisada la hoja de vida de los docentes seleccionados, cumplen con los requisitos exigidos para el empleo de DOCENTE TUTOR, el Profesional Universitario de Escalafón



Continuación Resolución No.

11103-11-2024

certificó las respectivas idoneidades académicas, y mediante Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, se certificó que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM, de conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, oficios que hacen parte del expediente.

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	16895150	CÉSAR AUGUSTO HERRERA PARRA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)	URBANA MARISCAL SUCRE (sede principal)	MIRANDA	35.0
					CAMPO ALEGRE		
					JOSE NORBEY GRAJALES RAMIRES		
2	10293778	VICTOR HUGO AGUIRRE GAVIRIA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)	CALDONO	68.46
					PALERMO		
					EL SOCORRO		
					LA LLANADA PESCADOR		
3	34340700	YURANI RENGIFO GÓMEZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	C.E. LA AURELIA	LA AURELIA (sede principal)	CAJIBIO	58.79
					LA GRANJA		
4	1078178761	JESUS CORNELIO BEDOYA RENTERIA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	I.E. PLAYA RICA	PLAYA RICA (sede principal)	EL TAMBO	35.0

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en el empleo de carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2024 como Docente Tutor (código 9005), a los docentes relacionados anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar hasta el 31 de diciembre de 2024, en el empleo de carácter temporal, como Docente de Tutor (código 9005) en el marco del Decreto 0416 del 24 de abril de 2024, mediante el cual se adoptó la planta en ciento noventa y cuatro (194) cargos temporales de docentes Tutores, Código 9005, en virtud del “Programa De Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral PTAFI 3.0”, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2024, a los siguientes docentes, en las instituciones y sedes educativas focalizadas como se detalla a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO
1	16895150	CÉSAR AUGUSTO HERRERA PARRA	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	INST EDUC TEC MARISCAL SUCRE (ANTES MUNICIPAL DE MIRANDA)	URBANA MARISCAL SUCRE (sede principal)	MIRANDA
					CAMPO ALEGRE	
					JOSE NORBEY GRAJALES RAMIRES	
2	10293778	VICTOR HUGO AGUIRRE GAVIRIA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	I.E. GUILLERMO LEON VALENCIA	GUILLERMO LEON VALENCIA (sede principal)	CALDONO
					PALERMO	
					EL SOCORRO	
					LA LLANADA PESCADOR	



Continuación Resolución No.

11103-11-2024

No.	CEDULA	NOMBRE	AREA	ESTABLECIMIENTO	SEDE	MUNICIPIO
3	34340700	YURANI RENGIFO GÓMEZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	C.E. LA AURELIA	LA AURELIA (sede principal) LA GRANJA	CAJIBIO
4	1078178761	JESUS CORNELIO BEDOYA RENTERIA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	I.E. PLAYA RICA	PLAYA RICA (sede principal)	EL TAMBO

ARTÍCULO SEGUNDO: En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto administrativo, es decir al 31 de diciembre de 2024, las personas nombradas quedarán retiradas del servicio automáticamente.

ARTÍCULO TERCERO: Los Docentes nombrados en el empleo de carácter temporal mediante el presente Acto Administrativo tomarán posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Los Docentes a quien se les realiza el nombramiento en el empleo de carácter temporal mediante el presente acto administrativo, una vez comunicado(a), deben acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los docentes relacionados a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	16895150	CÉSAR AUGUSTO HERRERA PARRA	Transversal 28 # 6E-03 - Palmira	(316) 8163147; (314) 7741546	cesarherpa@yahoo.es; licenciado.cesar.herrera@gmail.com
2	10293778	VICTOR HUGO AGUIRRE GAVIRIA	Carrera 2 E# 10 B 21 barrio Fucha - Popayán	(317) 7080856; (314) 8520777	victoraguirre2144@gmail.com; victoraguirre21444@gmail.com
3	34340700	YURANI RENGIFO GÓMEZ	Calle 29F #8-58 - Popayán	(313) 6387050; (317) 4801616	yurego1983@hotmail.com
4	1078178761	JESUS CORNELIO BEDOYA RENTERIA	Cr 3 # 8 - 59 -San José de Isnos	(321)7233517; (321)7233517	bedoya2q@hotmail.com; bedoya.pol@gmail.com

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

15 NOV 2024

SORINÉS LARRAHÓNDO CARABALI

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo
 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Oficina Asesora Jurídica - SED Cauca
 Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo